

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2018-00006

DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA

NO SE TOMA NOTA del embargo de remanente solicitado con oficio 088 de 08 de marzo de 2022, teniendo en cuenta que se encuentra embargado el remanente para ese mismo proceso, con oficio 380 del 07 de diciembre de 201.

Líbrese oficio respectivo

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fa13a7106b9a5cca5fa93a37b51b3c0971495e73000982ad60805ef9ae31dbf
d**

Documento generado en 18/03/2022 01:19:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**